

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1969

Núm. 259

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta Provincial.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, Florentino Argüello. 5468

**

Aprobada por la Excm. Diputación Provincial, en su sesión de 31 de octubre de 1969, la reforma del Reglamento de los Servicios Hospitalarios, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo ciento nueve de la Ley de Régimen Ley para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

León, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente, Florentino Argüello. 5467

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León-Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León - Capital, de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor que a continuación se relaciona, por el con-

cepto, ejercicio e importe que se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto se persone en esta Oficina, sita en

la calle Independencia número 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente, para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del principal del débito en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso.”

| Nombre del deudor | Concepto | Ejercicio | Importe |
|-------------------------|------------------|-----------|---------|
| Víctor Fernández García | T. Patrimoniales | 1969 | 294,00 |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles que contra la providencia de apremio podrán recurrir en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

León, 5 de noviembre de 1969. — Luis Diezhandino Nieto. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5429

Delegación Provincial de Trabajo de Palencia

Don Rafael García Santolalla, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia.

Hago saber: Que se tramita en esta Delegación Provincial expediente de Liquidaciones núm. L-489/69, relativo a D. Francisco Garrido Ortega, con domicilio en León, calle Pardo Bazán, número 8, y en el que se liquida la cantidad de 793,00 pesetas en concepto

de cuotas del Régimen G. de la S. Social y Primas de Accidentes de Trabajo y E. Profesionales.

Pero desconociéndose actualmente el domicilio del mismo, se le requiere a través del presente Edicto, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a esta publicación y utilizando los impresos C-1 y C-2 realice dicho ingreso en el Instituto Nacional de Previsión. De no atender este requerimiento, se incoará procedimiento de apremio.

En Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael García Santolalla. 5437

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario para realización de varias obras en este Ayuntamiento, que lleva el núm. 1, en

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o Entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villares de Orbigo, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
5371 Núm. 3780.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal expediente número 2 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de presentar reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, M. Franco.
5368 Núm. 3781.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se expresan seguidamente, se exponen al público con el fin de oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles:

1. De apertura de establecimientos.
2. De saca de arenas y otros materiales.

Mansilla de las Mulas, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5370

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Cumplidos los trámites previos, este Ayuntamiento anuncia subasta para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua a Quintanilla de Rueda de este municipio.

El tipo de licitación, a la baja, es de 448.116,79 pesetas, y el plazo de ejecución de seis meses.

El pliego de condiciones que servirá de base de contratación, proyecto técnico y demás documentos del expediente, podrán ser examinados en la Secretaría, durante las horas de la mañana.

La fianza provisional será del 2 por 100 del precio de contrata y la definitiva del 4 por 100 del de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, de 10 a 13 horas con los reintegros correspondientes. Su apertura tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre del plazo de admisión de pliegos, en acto que presidirá el Alcalde o Concejal en quien delegue y del que dará fe el Secretario de la Corporación.

El modelo de proposición es el siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, provisto del D. N. I. número expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ningún caso de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º de de .. de 1969, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Quintanilla de Rueda, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad pesetas céntimos. Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cubillas de Rueda, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.

5366 Núm. 3784.—396,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre varios.

Oencia, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5369 Núm. 3785.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua potable en fuentes públicas de Tombrío de Arriba y elevado el mismo a proyecto, se halla de manifiesto al público en Secretaría por término de

quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5357 Núm. 3779.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para efectividad de la prestación personal y de transportes, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5372 Núm. 3786.—66,00 ptas.

**

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno para este municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5373 Núm. 3787.—44,00 ptas.

**

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del mismo, la misma estará expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5374 Núm. 3788.—66,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos, sobre modificación de créditos (suplemento), en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5375 Núm. 3789.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente 1/69 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1969, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, Fortunato Vidales.

5358 Núm. 3790.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Confeccionadas Ordenanzas de exacciones sobre licencias de construcción, apertura de establecimientos, sobre ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y arbitrio sobre riqueza rústica y urbana se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

5296 Núm. 3772.—66,00 ptas.

* * *

Igualmente y por el mismo período de tiempo y a los mismos fines, se halla expuesto al público, acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, el día 17 del actual, estableciendo contribuciones especiales para el abastecimiento de aguas en el pueblo de Vega de Viejos, en el que hace constar tipo impositivo, total a recaudar y tanto por ciento que representa con relación al importe de la obra.

Cabrillanes, 28 de octubre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5297 Núm. 3773.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villasinta de Torío*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario bienal para los ejercicios de 1969 y 1970, durante el plazo reglamentario de 15 días permanecerá de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villasinta de Torío, 7 de noviembre de 1969.—El Presidente, Victorino Robles.

5416 Núm. 3811.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en diligencias preparatorias núm. 49/1969, para la efectividad de las indemnizaciones acordadas, se anuncia pública subasta por primera vez y término de ocho días, el camión marca Barreiros, matrícula LE-14.358, de 5.030 kilos de tara y 5.000 de carga, embargado al penado Osorio Fernández González, que lo tiene en su poder, en calidad de depositario, y ha sido tasado en veinte mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día cinco de diciembre, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte se habrá de consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo inicial, que será el de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez de noviembre de 1969.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5452 Núm. 3821.—187,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta Ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de tercería de dominio que se tramitan en este Juzgado y que después se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de D. Adelino Yebra Novo, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Los Barrios de Salas, y defendido por el Letrado D. Segundo García San Juan, contra el Sr. Abogado del Estado, comparecido en la representación que le es propia, contra el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León, D. Manuel Aladino Miranda Zapatero, mayor de edad, y vecino de Ponferrada, y contra don Luis Vázquez Ansa, también mayor de edad y vecino de La Rúa de Petín, estos tres últimos declarados rebeldes, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre de D. Adelino Yebra Novo, contra el Sr. Abogado del Estado, el Ministerio Fiscal, don Manuel Aladino Miranda Zapatero y D. Luis Vázquez Ansa, debo declarar y declaro, que el dominio de los bienes que se describen en el hecho primero del escrito inicial pertenece a dicho actor, por lo que deben dejarse libres de la traba impuesta; sin hacer especial condena al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Ministerio Fiscal, D. Manuel Aladino Miranda Zapatero y D. Luis Vázquez Ansa, se les notificará en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha

y doy fe.—Ante mí.—V. Martín.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta providcia, y sirva de notificación a los citados demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Firma (ilegible).

5406 Núm. 3825.—396,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 31 de octubre de 1969. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 258/69, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Consuelo Sánchez Reche, mayor de edad, casado, minero y vecino de Toreno; y de la otra, como inculpado José Luis Laiz Viñuela, de 25 años, hijo de Gregorio y Elena, casado, minero, natural de Cármenes y vecino de Toreno; sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Laiz Viñuela, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, gastos sanitarios e indemnización al perjudicado en doscientas pesetas, y pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 31 de octubre de 1969.—Lucas Alvarez Marqués. 5439

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 415 de 1969, por el hecho de amenazas y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito

a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ignacio Valdés Fuertes, de veintitrés años, ambulante, hijo de Martín y Marcelina, natural de Llanos-La Robla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario; Manuel Rando López.

5476

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha del Sr. Juez Comarcal de este Juzgado en la demanda formulada por el Procurador D. Eloy Martínez García en representación de D. Plácido Fernández Olivera, contra D.^a Mercedes Pérez Cuevas, asistida de su esposo D. José Fernández Refojo, vecinos que fueron de Veguellina de Orbigo, con domicilio en la calle de la Vía, s/n. y actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la finca urbana en que tenían instalado el local de negocio «Bar Orbigo», se cita a la expresada demandada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Marta, 21, el día veintisiete, a las doce horas, para celebrar juicio verbal de desahucio que se insta en dicha demanda, de la que se encuentra copia simple en Secretaría a su disposición hasta el momento de su celebración, advirtiéndole que deberá formular en el acto toda la prueba que le convenga, y apercibiéndole que de no comparecer por sí o legítimo apoderado se celebrará el desahucio sin más citarla ni oírle, según previene el artículo 1.575, en relación con el 1.576, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la referida demandada y su citación en forma, expido la presente en Astorga, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jaime Barrero.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal, Angel García.

5458 Núm. 3822.—220,00 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye bajo el número 18/69 sobre robo, en virtud de denuncia presentada por José Luis García Castellanos. Por la presente cédula se cita a Gonzalo Fontela García, de veintinueve años de edad, soltero, electricista, hijo de Manuel y Candelas, natural de Cotaba (Pontevedra) y con domicilio últimamente

en Fontanes (Pontevedra), hoy en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente cédula sirva de citación en forma al referido querrelado, la expido con el visto bueno de S. S.^a en Cistierna a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).—V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, (ilegible). 5312

* * *

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 296/69, sobre hurto de 900 pesetas a Antonio Pérez Lorenzo, en 30 de junio pasado, por la presente se cita al inculpado Isaac Rubio Pérez, nacido en 1935, en Rioscuro, sin domicilio fijo, para que el día veintiséis del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para celebración del juicio con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, L. Alvarez.

5469

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 228/69, a instancia de don Francisco Santos Amigo contra otros y D. Manuel Fernández Castro, mayor de edad, actualmente en domicilio y paradero ignorados, y contra la persona o personas naturales o jurídicas que tengan o puedan tener derecho o interés en la herencia del fallecido D. Bautista Rodríguez López, o en el local de negocio que lleva en arrendamiento el demandante, sito en la calle Real de esta ciudad; sobre concesión de autorización para ejecutar obras en el local cedido en arrendamiento, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados, se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada,

a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5407 Núm. 3826.—231,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2.006 a 2.013 y 2.051 del año en curso, seguidos a instancia de D. Elías García y ocho más, sobre despido, contra don José Alvarez González y otro.

Ha señalado para la celebración de los autos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiuno de noviembre, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. José Alvarez González, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5440

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 576/69, instados por Honorino Ramos Sarmiento, contra Club Panduro y Villafañe y otros, por accidente de trabajo, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el tres de diciembre, a las doce horas.

Se requiere a la empresa Club Panduro y Villafañe para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 5442

* * *

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.531/69, instados por Adolfo Díaz Alvarez, contra José Cadierno «Mina Nieves» y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 5141